



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**8L/PO/P-1273** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre modificación de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, dirigida al Gobierno. Página 2

**8L/PO/P-1345** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre promoción turística en Rusia, dirigida al Gobierno. Página 2

**8L/PO/P-1495** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre la gestión de becas del alumnado universitario el curso 2014-2015, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 3

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**8L/PO/C-0988** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre fomento de la participación intergeneracional, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 5

**8L/PO/C-1017** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre cumplimiento de la proposición no de ley sobre la cobertura móvil y de los sistemas de comunicación de emergencias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 6

**8L/PO/C-1028** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre escáner interesado por Juzgado de Instrucción de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 7



## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**8L/PO/P-1273 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre modificación de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 28, de 7/2/14.)

(Registro de entrada núm. 5.436, de 22/7/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre modificación de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

### MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias está evaluando la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, cumplido ya su primer año de vigencia, evaluación que esperamos tener en un breve espacio de tiempo con el objetivo de introducir, si fuera necesario, las modificaciones oportunas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-1345 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre promoción turística en Rusia, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 88, de 25/3/14.)

(Registro de entrada núm. 5.437, de 22/7/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre promoción turística en Rusia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### PROMOCIÓN TURÍSTICA EN RUSIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de Promotur Turismo de Canarias, viene prestando en los últimos años especial atención al mercado de Rusia al considerarlo de gran interés para Canarias por sus potenciales perspectivas de crecimiento y consolidación a medio y largo plazo.

Entre las muchas acciones realizadas en 2013 y las que se vienen realizando durante este año, destaca:

1.- Seguimiento del mercado, tanto a nivel de comercialización/promoción como seguimiento del desarrollo económico del país y de la evolución de las cifras de visitantes del mismo que viajan a nuestras islas.

2.- Asistencia, desde hace varios años, a la principal feria turística de Rusia la ‘MITT’ de Moscú en la que participamos con espacio propio.

3.- Para su uso en la feria celebrada, se ha editado una nueva pieza promocional en forma de libreto informativo. El prospecto de gran calidad y acabado recoge mucha y variada información en idioma ruso sobre nuestras islas.

4.- Dentro de la estrategia de lanzamiento de las distintas plataformas, se ha lanzado la web específica dedicada al mercado ruso el site [www.zhivitelnyasila.com](http://www.zhivitelnyasila.com). La nueva plataforma de comunicación tiene como eje central un site promocional multiplataforma con contenidos inspiracionales sobre los recursos turísticos de las islas.

5.- Canarias de mayor atractivo para este mercado y sus ‘secretos de bienestar’.

6.- Se ha puesto en marcha un perfil de islas Canarias en ruso en la red social VK (la red social más popular en Rusia) con el fin de establecer un mayor vínculo afectivo con los potenciales turistas.

7.- Creación de un canal en Youtube: <https://www.youtube.com/channel/UCxZwzfixAUXTn9h8ceCYT6g>

8.- Se incorpora la traducción al ruso en el portal oficial turístico de Canarias [www.turismodecanarias.com](http://www.turismodecanarias.com) bajo la dirección URL <http://www.turismodecanarias.com/kanarskie-ostrova-ispaniya/>

9.- Durante el año 2014 se ha desarrollado un extenso programa de acciones y campañas de medios convencionales y *online*, dirigidas a potencia nuestra presencia de marca en el mercado y ganar notoriedad por medio de darnos a conocer como el gran destino europeo y cercano para los potenciales turistas de ese país”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-1495 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la gestión de becas del alumnado universitario el curso 2014-2015, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 209, de 16/6/14.)

(Registro de entrada núm. 5.466, de 24/7/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la gestión de becas del alumnado universitario el curso 2014-2015, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA GESTIÓN DE BECAS DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO EL CURSO 2014-2015,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A.- Dado que los requisitos económicos de la convocatoria canaria son idénticos a la del Estado, muchas familias con renta media-baja superan el patrimonio o los ingresos máximos establecidos en nuestra convocatoria y se les deniega la beca en la cuantía fija ligada a la residencia (para la que no se puede superar el umbral 2 de renta).

Para tener una idea de los máximos de renta vigentes en la próxima convocatoria para el curso 2014/2015, el *Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014-2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, establece que el umbral 2, para familias de cuatro miembros, es hasta 36.421,00 euros.*

El hecho insular y la lejanía con la Península suponen un mayor esfuerzo económico a las familias canarias que las que soportan las residentes en la España Peninsular, por lo que conviene un tratamiento diferenciado para los solicitantes con residencia en las islas menores y/o que estudian en la Península.

Por lo anterior se aplica el umbral 3 tanto para la concesión de la beca de matrícula, como de la cuantía fija ligada a la residencia para los solicitantes con residencia en las islas menores y/o que estudian en la Península (el umbral 3, para familias de cuatro miembros, se fija en el proyecto de convocatoria en tramitación hasta 38.831,00 euros).

B.- Por otra parte, el hecho de que la convocatoria canaria sea complementaria a la del ministerio ha obligado, en convocatorias anteriores, a esperar hasta la resolución de la convocatoria estatal para evitar la duplicidad en la concesión de estas becas incompatibles. Este hecho, unido a los retrasos y errores en los envíos de los datos académicos y las incidencias informáticas que genera el cruce de estos ficheros y los económicos, ha supuesto que el pago de las becas concedidas se produzca una vez ha concluido el curso académico para el que se solicitó la beca. Por ello se han adoptado los siguientes cambios:

1. Un cambio fundamental es que la convocatoria está *destinada a aquellos que no cumplen con los requisitos para ser beneficiario de todas o algunas de las modalidades de becas universitarias convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*. Específicamente, sólo podrán beneficiarse de las becas convocadas por la Consejería competente del Gobierno de Canarias, los solicitantes que no cumplen con los requisitos académicos de la convocatoria de becas universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Esto significa que se puede hacer la resolución de Canarias sin esperar a que se haga la del MECD.

2. El principal cambio en el procedimiento de gestión ha requerido la colaboración de las universidades públicas de Canarias: se cargarán automáticamente en el formulario de solicitud de beca los datos académicos de los solicitantes, en el momento en el que se identifiquen con su DNI y autorice la consulta de datos. Los que no autoricen la consulta de datos, y los estudiantes de universidades no canarias, deberán realizar una declaración jurada en la propia solicitud, haciendo constar sus datos académicos. La verificación de lo declarado se realizará tras la publicación de los correspondientes listados provisionales.

3. Ya que se pretende resolver esta convocatoria sin esperar a la resolución de la convocatoria estatal, los beneficiarios de la beca del Gobierno de Canarias, a los que a su vez se les conceda la beca del MECD para la misma modalidad que la que le concede el Gobierno de Canarias, estarán obligados a comunicarlo a la Dirección General de Universidades en el plazo de un mes desde su concesión. En la actualidad se cuenta con la colaboración de la Consejería de Hacienda, Justicia y Seguridad para gestionar la reposición del crédito en la partida presupuestaria con la que se financia la convocatoria, con la finalidad de que el crédito se destine nuevamente a la concesión de becas para la realización de estudios universitarios.

El objetivo es el pago de las becas durante el primer trimestre del año. (Hasta la fecha, el procedimiento de pago de las becas concedidas se ha alargado hasta los meses de junio y julio).

C.- Por último, y con el objetivo de conseguir el estricto cumplimiento de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos* y al *Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medios ante la crisis económica y de simplificación administrativa*, en la disposición final primera se prevé la tramitación electrónica total y obligatoria a partir de ese curso, una vez se esté plenamente operativo el sistema de firma por clave concertada. Asimismo, en la

disposición final segunda se establece que, una vez que la Plataforma de Intermediación del Gobierno de Canarias esté plenamente operativa, no será obligatoria la aportación el carnet de familia numerosa, para la aplicación de la deducción por familia numerosa, el certificado de minusvalía, ni el certificado de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, a efectos de determinar los miembros computables de la unidad familiar”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**8L/PO/C-0988 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre fomento de la participación intergeneracional, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 101, de 4/4/14.)

(Registro de entrada núm. 5.433, de 22/7/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre fomento de la participación intergeneracional, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Mararero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

#### FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INTERGENERACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud, se han impartido, en el último semestre del año 2013 y el primer trimestre del 2014, unos talleres formativos para las asociaciones de Canarias con el objetivo de formar a las asociaciones y colectivos en la gestión del asociacionismo así como de dotarlas de herramientas para su participación social. Dicha formación constaba de dos talleres, uno de los cuales estuvo dedicado a la elaboración de proyectos, acentuando la importancia no solo de tener en cuenta la perspectiva de género sino la colaboración entre la gente joven y las personas mayores a la hora de diseñar, confeccionar y poner en marcha proyectos participativos, incidiendo en algunos casos en iniciativas donde se fomentaban las actividades intergeneracionales entre la juventud y mayores, incluyendo también a la infancia.

Asimismo, en el proceso participativo para la redacción de la Ley de Transparencia Canaria, fueron convocadas todas las asociaciones juveniles para que en el curso del proceso intercambiaran opiniones entre los jóvenes y los mayores, incorporándose a la normativa la posibilidad de que los jóvenes participasen en la acción de gobierno o fuesen consultados sobre temas que les afecten.

Para el último trimestre del 2014 se van a poner en marcha dos proyectos formativos para las asociaciones: el ‘Proyecto formación para la Participación’; y el denominado ‘Proceso Participativo para el desarrollo del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana’, en donde responsables y miembros de asociaciones de mayores y juveniles, además de formarse, contarán sus experiencia participativa invitándoles a diseñar y desarrollar proyectos



de participación social de manera conjunta teniendo en cuenta la realidad de todos los colectivos que conforman su barrio, su isla o su actividad asociativa.

La dirección general pretende, en definitiva, impulsar acciones que signifiquen opciones en las que los más jóvenes conozcan y aprendan de las experiencias de los mayores, al considerar que entrañan sabiduría y buenas enseñanzas que deben ser aprovechadas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-1017 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre cumplimiento de la proposición no de ley sobre la cobertura móvil y de los sistemas de comunicación de emergencias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 148, de 2/5/14.)

(Registro de entrada núm. 5.434, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre cumplimiento de la proposición no de ley sobre la cobertura móvil y de los sistemas de comunicación de emergencias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA COBERTURA MÓVIL Y DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS,**

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se están ejecutando todas las medidas necesarias para ejecutar la resolución aprobada por el Parlamento a la mayor celeridad que ha sido posible.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, una vez aprobada la PNL, se dirigió a las operadoras Movistar y Vodafone interesando que comunicaran la definición y requisitos técnicos que considerasen importantes para poder instalar la infraestructura de telecomunicaciones necesaria con el fin de dotar de cobertura 3G a la zona de Aguas Verdes, en la isla de Fuerteventura. Las operadoras nos han transmitido las dificultades que han ido encontrando.

- En el año 2013 se empezaron las gestiones para instalar una nueva SBS (Estación Base sobre Sitio, Site Base Station, en inglés) sobre La Oliva, en la montaña de Vallebrón. En mayo de 2014 el Ayuntamiento de La Oliva nos comunicó la finalización de las obras de la caseta donde se instalará el equipamiento técnico necesario. Desde hace algunas semanas, se está trabajando para la puesta en servicio de la nueva estación que puede estar operativa en verano.

- Por otro lado, en el pliego de prescripciones técnicas para convocar el contrato público del mantenimiento de RESCAN (Red de Seguridad y Emergencias de Canarias) se ha incluido un apartado de mejora de cobertura en el que se consignan nuevas SBS en Fuerteventura. El nuevo contrato debe comenzar en noviembre de 2014.

- En la inspección que se realizó sobre el terreno en la zona de Aguas Verdes, se pudo comprobar que no existe ningún emplazamiento plausible que disponga de visión radioeléctrica con alguna de las estaciones de telecomunicaciones del área. Así, se pudo ver que las de Pájara-2, la de Montaña de Janana y la nueva de La Oliva, mencionada en el punto anterior, no ofrecían posibilidad física de transporte de la señal radioeléctrica.

- La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías ha visitado la zona con técnicos de la red TETRA. Se ha podido establecer el punto óptimo (la orografía es complicada y la zona está protegida por ser espacio natural y con fuertes limitaciones normativas frente a cualquier actuación) para instalar una antena de la red TETRA de seguridad y emergencias que dé cobertura a la zona de costa.

- Se ha recabado y obtenido la colaboración de Unelco ya que dicho punto óptimo coincide con un poste de conducción eléctrica.

- Se ha recabado del Cabildo de Fuerteventura la información necesaria para evitar que la instalación de la antena de cobertura de la red TETRA.

- Se ha solicitado a Telefónica –y ésta ha comenzado– la instalación de una línea de ancho de banda suficiente para dar conexión a la antena con la red de seguridad y emergencia con el resto de la red de telecomunicaciones del Gobierno de Canarias.

- Se ha notificado al Ayuntamiento de Betancuria la instalación de la antena infraestructura aneja.

Finalmente, procede recordar que la competencia del Gobierno de Canarias es la cobertura de la red de seguridad y emergencias, no la telefonía móvil, cuya normativa es exclusivamente estatal y cuyas inversiones dependen exclusivamente de la planificación que tengan las operadoras telefónicas.

En este sentido:

- Vodafone, a requerimiento de la DGTNT, ha confirmado que no tiene prevista inversión a corto/medio plazo para dar cobertura en esa zona.

- Telefónica ha comunicado que todos sus intentos de inversión han chocado con el planeamiento insular existente y que a fecha de hoy tampoco tiene planificadas inversiones”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-1028 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre escáner interesado por Juzgado de Instrucción de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 186, de 3/6/14.)

(Registro de entrada núm. 5.435, de 22/7/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.3.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre escáner interesado por Juzgado de Instrucción de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de agosto de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESCÁNER INTERESADO POR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta de referencia se ha de señalar que el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Arrecife cuenta con un escáner de uso colectivo, siguiendo la política de eficiencia del Departamento de Justicia de racionalizar el uso de los bienes y fondos públicos.

Con fecha de 18/9/13, se recibe un oficio en el que nos comunican que habían dejado de hacer uso del mismo debido a que 'la memoria del mismo está completa'.

Con fecha del 2/12/13 el Servicio de Contratación y Equipamiento solicita un disco duro externo para el almacenamiento de la documentación contenida en la memoria del escáner. Con fecha de 9/12/13 se le facilita un disco duro externo de 500 GB.

Con fecha 17/1/14 dicho juzgado solicita la 'designación de un técnico informático para realizar la conexión del disco duro al escáner del juzgado en presencia del secretario de dicho juzgado así como del funcionario designado por el juzgado'. Tal petición, que se reitera con fecha del 25/2/14, es contestada con fecha 17/3/14, comunicándosele que este centro directivo no dispone de servicio técnico y que, en cualquier caso, el Gobierno de Canarias dispone de un centro de atención a usuarios en cibercentro, llamando telefónicamente al número 912.

En el escrito de fecha 25/2/14 señala que es el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 el que 'exige' que la conexión del disco duro facilitado se haga por 'un técnico informático', entendiéndose este centro directivo que si dicha exigencia deriva del secretario judicial, se trata de una materia que excede de las atribuciones competenciales del Cuerpo de Secretarios Judiciales, por lo que se da traslado a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Sentado lo anterior, este centro directivo considera que ese órgano dispone de acceso a los medios materiales para el escaneo y volcado de la documentación generada".

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias